

se hizo pública por Resolución de 22 de septiembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de octubre), de manera que se prorrogan, en consecuencia, las ayudas para un tercer curso, durante 2000/01, a las personas cuya relación figura como anexo a la presente Resolución.

Segundo.—La ayuda se concederá por un periodo máximo de doce meses, a partir de 1 de octubre de 2000, durante el periodo que los lectores estén contratados por la universidad correspondiente y siempre que las disponibilidades presupuestarias de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica lo permitan.

Esta Resolución es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 27 de julio de 2000.—El Secretario de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, P. D. de firma (Resolución de 23 de marzo de 1998), el Director general de Relaciones Culturales y Científicas, Rafael Rodríguez-Ponga.

ANEXO

Jena (Alemania): María Pilar Tejero Alfageme.
 Leipzig (Alemania): Rafael Díaz Fernández.
 Melbourne (Australia): Joan Cejas Romera.
 Nitra (Eslovaquia): De las Heras Moreno, Ignacio.
 Corfú (Grecia): Alicia Villar Lecumberri.
 Pecs (Hungría): María Concepción Benito Ullán.
 Szeged (Hungría): Álvaro Llosa Sanz.
 Jerusalem (Israel): Beatriz Monco Taracena.
 Trieste (Italia): José Francisco Medina Montero.
 Sosnowiec (Polonia): Carolina Ferrer Martínez.
 Varsovia (Polonia): Raquel Romero Gillemas.
 Lisboa U. Clásica (Portugal): Dionisio Martínez Soler.
 Cluj-Napoca (Rumania): Juan Méndez de Vigo Somolinos.
 Ankara (Turquía): María Ángeles Martínez Ortega.

15002 *REAL DECRETO 1486/2000, de 4 de agosto, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica al señor Tomas Lars Peter Bertelman, ex Embajador del Reino de Suecia en España.*

Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio al señor Tomas Lars Peter Bertelman, ex Embajador del Reino de Suecia en España, a propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 4 de agosto de 2000,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Dado en Palma de Mallorca a 4 de agosto de 2000.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,

JOSEP PIQUÉ I CAMPS

15003 *REAL DECRETO 1487/2000, de 4 de agosto, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica a don José Manuel Villar Urbarri.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don José Manuel Villar Urbarri, a propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 4 de agosto de 2000,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Dado en Palma de Mallorca a 4 de agosto de 2000.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,

JOSEP PIQUÉ I CAMPS

15004 *REAL DECRETO 1488/2000, de 4 de agosto, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a don Llorenç Gascón Fernández.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Llorenç Gascón Fernández, a propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 4 de agosto de 2000,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Dado en Palma de Mallorca a 4 de agosto de 2000.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,

JOSEP PIQUÉ I CAMPS

MINISTERIO DE JUSTICIA

15005 *ORDEN de 26 de julio de 2000 por la que se dispone la creación y modificación de Agrupaciones de Forensías.*

En uso de las atribuciones que me confieren el artículo 6 y la disposición final primera del Real Decreto 194/2000, de 11 de febrero, y como consecuencia de la entrada en funcionamiento de los órganos unipersonales que dispone la Orden de 24 de febrero de 2000, así como de modificaciones de Agrupaciones de Forensías realizadas con carácter provisional y a propuesta de las Comunidades Autónomas de Cataluña, Andalucía y Canarias, dispongo:

Artículo único.

1. Se suprimen y crean las siguientes Agrupaciones de Forensías, que entrarán en funcionamiento el 31 de julio de 2000:

Comunidad Autónoma de Andalucía

Almería

Suprimir: Agrupación de Forensías de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción números 1, 2 y 3 de El Ejido.

Suprimir: Agrupación de Forensías de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción números 1, 2 y 3 de Roquetas de Mar.

Crear: Agrupación de Forensías de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción números 1 y 3 de El Ejido.

Crear: Agrupación de Forensías de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción números 1 y 2 de Roquetas de Mar.

Crear: Agrupación de Forensías de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción número 2 de El Ejido y número 3 de Roquetas de Mar.

Comunidad Autónoma de Cataluña

Barcelona

Crear: Forensía del Juzgado de Primera Instancia (Internamientos e Incapacidades) número 59 de Barcelona.

Suprimir: Agrupación de Forensías de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción números 1 y 2 de Rubí.

Suprimir: Agrupación de Forensías de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción números 3 y 4 de Rubí.

Crear: Agrupación de Forensías de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción números 1, 3 y 5 de Rubí.

Crear: Agrupación de Forensías de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción números 2 y 4 de Rubí.

Suprimir: Agrupación de Forensías de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción números 1, 2 y 3 de El Prat de Llobregat.

Crear: Agrupación de Forensías de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción números 1 y 3 de El Prat de Llobregat.

Crear: Agrupación de Forensías de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción números 2 y 4 de El Prat de Llobregat.

Suprimir: Agrupación de Forensías de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción números 1, 2 y 5 de Cerdanyola del Vallès.